



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto requiere liquidador y deudor.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01078-00

1. Requerir al liquidador posesionado **Antonio Francisco Padilla Tamara**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales cuatro y cinco del auto adiado 26 de octubre de 2023 (PDF 005), en concordancia con lo previsto en los numeral 2° y 3° del canon 564 *ibidem*.

SECRETARÍA, libre la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto al precitado liquidador en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2023.

2. Requerir al deudor para que proceda a acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el ordinal segundo del auto de apertura, en el sentido de consignar a ordenes de este juzgado el valor de los honorarios del liquidador designado. **Secretaría oficie** conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3. Agréguese al plenario las respuestas visibles en los PDF 046 y 048, provenientes de los diferentes despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **185f9943cd5edf10501fa863a550fae015523705486892ae1b78c17aef280257**

Documento generado en 18/08/2023 08:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>